

# Una nueva ordenanza de residuos para entrar en la era de la economía circular

Tras la entrada en vigor de nueva legislación en el ámbito de la recogida de residuos de competencia municipal, fundamentalmente la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, se hacía necesaria una revisión y actualización del Modelo de Ordenanza de la FEMP conforme a las novedades publicadas.



Ángel Hervella Touchard, Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembes



Desde que la Unión Europea presentó su primer Plan de Acción en Economía Circular en 2015, aprobó la Directiva de Residuos en 2018 y completó este giro de visión con su segundo Plan de Acción de Economía Circular en 2020, se han ido instalando las bases para cambiar tanto las pautas de producción de bienes como de su consumo y gestión al final de su vida útil. El objetivo final es el “residuo cero” como parte de una economía competitiva y climáticamente neutra.

España ha ido trasponiendo y adaptando su legislación a los requerimientos europeos. En este contexto, las entidades locales, que son las responsables últimas en la recogida y gestión de los residuos municipales que le competen, necesitan herramientas para articular de manera eficiente esta responsabilidad. Así, nació en 2019 la ordenanza marco elaborada por la FEMP con la colaboración de Ecoembes. Fue un primer paso muy importante para unificar criterios y determinar enfoques comunes para todas las entidades locales.

Con posterioridad, la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular (LRSCEC) en su disposición final octava estableció la **obligación de que todos los municipios cuenten con una ordenanza de residuos actualizada**, indicando entre otras cosas cómo han de actuar los ciudadanos para depositar sus residuos de manera correcta en los medios municipales.

Por este motivo, el Grupo de Trabajo de Residuos de la FEMP, con la asistencia técnica de Gómez Acebo & Pombo y la colaboración de Ecoembes, han vuelto a unir esfuer-

zos para **desarrollar una actualización del modelo ordenanza de 2019** que pueda servir a las entidades locales para la redacción de la nueva ordenanza en línea con la obligación de la LRSCEC. Este nuevo modelo fue aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 30 de enero de 2024.

Gracias a la ordenanza marco elaborada en 2019, esta obligatoriedad que ahora marca la Ley de 2022 no pilló por sorpresa a los municipios. La ordenanza marco, elaborada hace ahora cinco años, ha sido una herramienta muy útil para que las entidades locales pudieran avanzar en la mejora de la recogida y gestión de los residuos urbanos en línea con las nuevas directrices de la economía circular, fomentando la reducción, la reutilización y el reciclaje, además de proteger el medio ambiente minimizando la presión sobre la demanda de nuevas materias primas.

En esta **actualización de 2024**, son numerosos los cambios que se han introducido en el nuevo modelo de ordenanza, teniendo en cuenta además que a la LRSCEC se suman el lanzamiento de la Estrategia Española de Economía Circular y del Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023.

Los cambios de la actualización tocan aspectos como la gestión de los biorresiduos (compostaje doméstico/comunitario), el régimen sancionador, la obligación de implantar alternativas a la venta de bebidas envasadas y dar acceso a agua potable no envasada en eventos públicos, la obligación de los usuarios de separar las pilas

de los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) antes de entregarlos en los puntos limpios...

Un interesante **trabajo de investigación** llevado a cabo por J. José Pernas García, profesor titular de Derecho Administrativo en la Universidad de A Coruña, e Itziar Sobrino García, investigadora asociada a esta Universidad, **realiza un "diagnóstico" de en qué medida las entidades locales tienen actualizadas sus ordenanzas de residuos** para dar respuesta a los objetivos definidos en la LRSCEC de 2022.

Este informe publicado recientemente, ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación: "*Economía Circular Local {ECIL}: políticas públicas, herramientas jurídicas y buenas prácticas en la gestión circular de los residuos municipales*" y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

El informe destaca interesantes conclusiones tras recopilar y analizar la información de una **muestra representativa de 980** de los 8.131 municipios existentes en España, con prioridad de aquellos con más de 5.000 habitantes.

La principal conclusión del informe emana del propio contexto definido en la LRSCEC: no es posible garantizar una gestión adecuada de los residuos municipales, que esté orientada al cumplimiento eficiente de los objetivos y obligaciones de la LRSCEC, sin la adopción de una or-

denanza municipal plenamente adaptada a las exigencias de dicha norma.

De los 980 municipios analizados (además de las 16 mancomunidades de Navarra), al cierre de la recopilación de datos de este informe, solo **42 entidades locales y una mancomunidad sí contaban ya con la ordenanza adaptada**, además de otros siete municipios que ya estaban realizando la tramitación para la aprobación de la nueva ordenanza. Un porcentaje que esperamos que el lanzamiento de este modelo de Ordenanza de residuos contribuya a aumentar.

Esta actualización de la ordenanza marco de residuos aspira a ser una herramienta que facilite a los municipios entrar de pleno en la era de la economía circular en cuanto a la gestión de los residuos urbanos y la mejora de los servicios prestados a sus ciudadanos.

En definitiva, tiene como objetivo ser un texto de referencia para ayudar a las entidades locales a regular la interacción de sus ciudadanos con los servicios de gestión de residuos que les presta.

El texto de referencia puede encontrarse en la Web de la FEMP, concretamente en la siguiente ruta: [www.femp.es](http://www.femp.es) > Accesos Directos > Modelos de ordenanza > Desarrollo sostenible > Modelo de Ordenanza Marco de Recogida de Residuos.

